



07 JUN. 2000
RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 12.832/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana dictó Ad-Referendum de este Cuerpo, la Disposición N° 512 de fecha 02 de Mayo de 2000 mediante la cual reconoció los servicios prestados por la Lic. Sara OJEDA (CUIL N° 27-135882690-7), durante el período comprendido entre el 1º de Abril y hasta el 2 de Mayo de 2000 y la designación a partir del día 3 de Mayo y hasta el 31 de Marzo del 2001, en la categoría de Asistente de Docencia- Dedicación Completa (G227/73), en la División Salud ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar en todas sus partes el citado instrumento legal ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

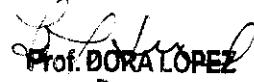
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición n° 512 de fecha 02 de Mayo de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

ACUERDO

N°

309


Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - UARG